**VERSIÓN PÚBLICA**

**UAIP/OIR/452/2017**

Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere: *“Copia del documento en el que se decreta la suspensión de entrada de alimentos en el Centro Penal de Ilopango desde finales del año dos mil dieciséis y que se mantiene en vigencia y sus prorrogas”*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Se hace entrega de Certificación de acta de inexistencia de información solicitada, generada por el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Pena para Mujeres Ilopango, que consta de un folio útil.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veinticuatro de noviembre del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl